



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de FEBRERO de 1998.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la autorización para contratar directamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) la supervisión periódica de sobrecargas útil de determinados edificios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial aconseja mantener dichas inspecciones, eliminando el relevamiento preliminar anteriormente contratado, con excepción del inmueble sito en la calle Tucumán 1381 el cual se incluye en esta oportunidad (ver fs. 13).

Que dicha dependencia ha prestado conformidad a los presupuestos presentados por el I.N.T.I., según resulta de su informe de fs. 28.

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:


1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar directamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) las inspecciones periódicas por el término de un año de los edificios afectados a este Poder Judicial o mientras dure su ocupación, más la evaluación de la sobrecarga útil del citado en el primer considerando, conforme con su presupuesto obrante a fs. 22/25.

2º) Afectar el gasto estimado, que asciende al importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 49.800) a la cuenta indicada a fs. 30, con cargo al ejercicio del año 1998.

Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución

del trámite. Tome intervención el Registro de Inmuebles  
Judiciales.-

*Handwritten signature*



**JULIO R. NAVARERO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION